Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

10435/2008 "LA ECONOMIA COMERCIAL SA DE SEGUROS GRALES (TF 15466-A) c/DGA Y OTRO s/ADUANA TRIBUNAL FISCAL"

Buenos Aires, de septiembre de 2024. DAL

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7°, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y teniendo en cuenta la naturaleza del juicio, la importancia de la cuestión resuelta, su monto —tomando como tal a la suma por la que resultó vencedora la demandada—, la calidad y eficacia de los trabajos efectuados en la única etapa efectivamente cumplida en el proceso ante el Tribunal Fiscal, ***ELÉVANSE*** a la suma de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($54.000)** los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional.

Asimismo, en atención a lo establecido en los artículos 14 y concordantes de la ley de arancel, la entidad del asunto debatido y la tarea desarrollada ante esta instancia (conf. contestación de agravios de fecha 7/2/2005), ***REGÚLANSE*** en la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS ($ 18.900)** los emolumentos de la mencionada parte.

Se deja constancia que la regulación que antecede no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 17/09/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#11040722#427373104#20240917093035656